



MINISTERIO PÚBLICO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA DE REPÚBLICA

Coulib
#3

RESOLUCION No. 18/2016

PRORROGA DE CONTRATO No.18/2016

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA
VEHICULAR DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA”

Ministerio Público, Procuraduría General de la República, San Salvador, a las nueve horas treinta y cinco minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. La infrascrita Procuradora General de la República,

CONSIDERANDO:

- I. Que la Procuraduría General de la República, suscribió el contrato No. 18/2016, “Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Flota Vehicular de la Procuraduría General de la República” con el señor Herbert Ouver Lobos, en su calidad de Propietario de Automotriz Lobos, para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para diecinueve (19) vehículos automotores de la flota vehicular de la Procuraduría General de la República, correspondientes a la zona oriental, hasta un monto máximo de **VEINTISIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$27,000.00)**, IVA **INCLUIDO**; para el período comprendido del 1 de marzo al treinta y uno de diciembre del años dos mil dieciséis;
- II. Que el veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis se emitió la Resolución 15/2016 Modificativa No. 1 del Contrato No. 18/2016 “Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Flota Vehicular de la Procuraduría General de la República” en la cual se incremento un monto equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor en **CINCO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5,400.00)**, quedando el precio total del contrato hasta **TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$32,400.00)** IVA incluido.
- III. Que según nota con referencia Log.154/2016 de fecha 22 de noviembre de dos mil dieciséis, firmada por la licenciada Ana Daysi Franco, en su calidad de Coordinadora de la Unidad de Logística, con el Visto Bueno del Administrador de Contrato, Ingeniero Ricardo Baltazar Ramírez Ardon, solicita se prorrogue el contrato No. 18 /2016 “Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la flota Vehicular de la Procuraduría General de la República” por un período de dos meses, a partir del 1 de enero al 28 de febrero del año dos mil diecisiete, ambas fechas inclusive, en razón que la empresa ha proporcionado un servicio satisfactorio, los mantenimiento han sido de buena calidad y entrega en tiempo oportuno; con reparaciones en base a los diagnósticos efectuados y presupuestos presentados, entregando los vehículos con las fallas corregidas. tenido un desempeño satisfactorio.
- IV. Que para la Procuraduría General de la República es indispensable seguir contando con el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la flota Vehicular de la PGR, para el cumplimiento de la prestación del servicio
- V. Que se cumplen los requisitos que exige el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en cuanto a que no existe una mejor opción y que las condiciones del servicio permanecen favorables para la Institución.

- VI. Que se recibió nota de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, firmada por el señor Herbert Ouver Lobos, Propietario de Automotriz Lobos, en la que expresa su consentimiento de prorrogar el contrato relacionado en el romano primero de esta Resolución.
- VII. Que en el Contrato No. 18/2016 "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la flota Vehicular de la Procuraduría General de la República" dispone en su cláusula X. PRORROGA: la cual establece "Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado, de conformidad a lo establecido en los artículos 83 LACAP y 75 del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la garantía de cumplimiento de contrato, debiendo emitir "LA CONTRATANTE" la correspondiente Resolución de Prórroga.
- VIII. Que en relación al presupuesto para el ejercicio del año fiscal 2017, se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la Constitución de la República y artículo 38 de la Ley AFI;

POR TANTO,

De acuerdo a los considerandos antes expuestos y a los artículos 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 de su Reglamento, la infrascrita Procuradora General de la República, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

1. **PRORROGUESE** el Contrato N° 18/2016 "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la flota Vehicular de la Procuraduría General de la República", suscrito con el señor Herbert Ouver Lobos, Propietario de Automotriz Lobos, hasta por la cantidad de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100, DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$32,400.00) IVA incluido, por servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la flota Vehicular de la Procuraduría General de la República de la zona oriental, del período comprendido del uno de enero al veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, ambas fechas inclusive
2. Se mantienen inalterados los demás términos del contrato No. 18/2016.
3. Se hace constar que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria para la presente prórroga.
4. La presente prórroga surtirá efecto una vez se haya aprobado el presupuesto general para el año 2017, o se haya prorrogado el del presente año fiscal;
5. En razón de contar con Garantía de Cumplimiento de Contrato, con vigencia hasta el 01 de junio del años 2017, no será necesario que la contratista Taller Automotriz Lobos, presente prórroga de Garantía.



Sonia Elizabeth Cortez de Madriz
SONIA ELIZABETH CORTEZ DE MADRIZ
PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[Handwritten mark]
Vo.Bo.